

RESOLUCIÓN N° 0010-EPMAPA-SD-GG-2022-MRCH

ING. MIRNA DEL ROCIO ROMO CHAPA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, EPMAPA-SD

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo segundo del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este”*;

Que, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, expresamente determina lo siguiente: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”*;

Que, el inciso tercero del Art. 25 Ibídem, determina: *“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec”*.

Que, mediante Resolución Nro. 0002-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 11 de enero del 2022, la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General, resuelve APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2022 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, por un monto de USD 6.704.486,95 (Seis millones setecientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis con 95/100) dólares de los Estados Unidos de América sin incluir el IVA, con base a lo resuelto por el Directorio y la Gerencia General de la EPMAPA-SD mediante Resoluciones Nro. 022-WAEA-EPMAPA-SD-SEC-DIR-11-2021 y Nro. 0050-EPMAPA-SD-SAG-GG-2021-MRRCH respectivamente, referente a la aprobación y vigencia del Plan Operativo Anual POA y Presupuesto para el ejercicio económico del año 2022 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo; y, a lo



requerido por las Subgerencias y Unidades Administrativas mediante memorandos Nro. EPMAPA-SD-SC-2022-0001-M, Nro. EPMAPA-SD-UTHR-2022-0003-M, Nro. EPMAPA-SD-CPE-2022-0002-M, Nro. EPMAPA-SD-SOM-2022-0025-M, Nro. EPMAPA-SD-UTIC-2022-0002-M, Nro. EPMAPA-SD-UCS-2022-0001-M y Nro. EPMAPA-SD-SA-2022-0012; con la finalidad de incluir nuevos proyectos de adquisición de bienes, servicios, contratación de consultorías y ejecución de obras.

Que, mediante Resolución Nro. 0007-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 16 de febrero del 2022, la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General, resuelve Reformar y Actualizar el Plan Anual de Contratación del año 2022, con el objetivo de actualizar y consolidar partidas presupuestarias presente y futura para la *ADQUISICION DE QUIMICOS PARA LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE COMO CLORO GAS E HIPOCLORITO DE CALCIO, SERVICIO DE FOTOCOPIADO, SCANNER E IMPRESIONES 2022, 2023, SERVICIO DE COMBUSTIBLE 2022, 2023, y el SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA EPMAPA-SD.*

Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-SG-2022-0033 de 08 de marzo de 2022, el Ab. Fausto Marcelo Rivera Toro, Secretario General, remite a las Subgerencias de la EPMAPA-SD la Resolución Nro. 0009-EPMAPA-SD-SJ-GG-2022, en donde la Gerente General, RESUELVE Autorizar y poner en vigencia la PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA INTERNA AL PRESUPUESTO 2022 DE LA EPMAPA-SD, conforme lo dispone el Art. 255 del COOTAD, para cumplir con gastos de seguro; gastos para cumplimiento de las Actas de mediación de acuerdo total sobre temas laborales; para encargos y subrogaciones que podrían generarse en las diferentes subgerencias de la entidad y rubro en cuentas por pagar correspondiente al contrato de alcantarillado de la zona C; contratación de un estudio de medios de comunicación local y preferencia de audiencia en cuanto a medios de comunicación digitales y tradicionales y en base a la programación anual de la Subgerencia Administrativa, Subgerencia de Operación y mantenimiento, la Unidad de Talento Humano y Remuneraciones y Unidad de Comunicación Social. Particular que comunica para los fines pertinentes.

Que, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-SCP-2022-0101-M de 09 de marzo de 2022, la Ab. Dina Veloz González, Subgerente de Contratación Pública (E), atendiendo a lo resuelto por la Gerencia General a través de Resolución Nro. 0009-EPMAPA-SD-SJ-GG-2022; se sirva mediante resolución administrativa, aprobar la SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PAC 2022, con el objetivo de actualizar saldos presupuestarios; y, cambio de partida presupuestaria para la CONTRATACION DE UN ESTUDIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL Y PREFERENCIA DE AUDIENCIA EN CUANTO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES Y TRADICIONALES DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO; de conformidad con el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución Nro. 0013-EPMAPA-SD-GG-MRC-2020, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, codificación y demás normativa legal vigente.

RESUELVE:

Art. 1.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; **REFÓRMESE Y ACTUALÍCESE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2022**, con base a lo resuelto por la Gerencia General a través de Resolución Nro. 0009-EPMAPA-SD-SJ-GG-2022 en la cual autoriza y pone en vigencia la “Primera Reforma Presupuestaria Interna al Presupuesto 2022 de la EPMAPA-SD”; con el objetivo de actualizar saldos presupuestarios y cambio de partida presupuestaria para la *CONTRATACION DE UN ESTUDIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL Y PREFERENCIA DE AUDIENCIA EN CUANTO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES Y TRADICIONALES DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO*, según el siguiente detalle:

Actualización de saldos presupuestarios:

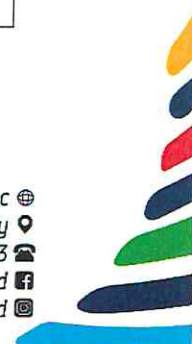
Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación

| PARTIDA PRESUPUES. | OBJETO DE CONTRATACION | Incremento sin IVA \$ | Dismunución sin IVA \$ |
|--------------------|--|-----------------------|------------------------|
| 110.530105 | SERVICIO DE MENSAJERIA DE TEXTO MASIVO SMS | - | 3.117,86 |

Actualización de partida presupuestaria:

Unidad de Comunicación Social

| PARTIDA PRESUPUES. ANTERIOR | PARTIDA PRESUPUES. ACTUAL | TIPO CONTRATACION | OBJETO DE CONTRATACION | Monto sin IVA \$ |
|-----------------------------|---------------------------|----------------------------------|--|------------------|
| 110.730207 | 110.730601 | CONSULTORIA CONTRATACION DIRECTA | CONTRATACION DE UN ESTUDIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL Y PREFERENCIA DE AUDIENCIA EN CUANTO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES Y TRADICIONALES DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO | 15.000,00 |



Art. 2.- Disponer a la Subgerencia de Contratación Pública, realizar la Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación año 2022 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- Disponer a la Secretaría General notificar el contenido de la presente Resolución a la(s) Subgerencia(s) de la EPMAPA-SD, inherente a la Segunda Reforma al PAC 2022.

Art. 4.- Disponer a la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la publicación de la Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación 2022 en la página web de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Santo Domingo de conformidad al inciso segundo del Art. 22 de la LOSNCP.

Art. 5.- La presente Resolución, entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, según lo dispuesto en el art. 22 de la LOSNCP y en concordancia con el Art. 25 de su Reglamento General.

Dado y firmado en Santo Domingo, a los 09 días de marzo de 2022.



Firmado electrónicamente por:
MIRNA DEL
ROCIO ROMO
CHAPA

**ING. MIRNA DEL ROCÍO ROMO CHAPA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SANTO DOMINGO, EPMAPA-SD**



Firmado electrónicamente por:
ROSANNA
ROSALINA DONOSO
PORRO

Elaborado por: Ing. Rosanna Rosalina Donoso Porro
ANALISTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



Firmado electrónicamente por:
DINA MARILU
VELOZ
GONZALEZ

Aprobado por: Ab. Dina Marilú Veloz González
SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (E)

